

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 1

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 743 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.

Expediente: 202576002000300023E.

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Dotación e Instalación
Número:	743 de 2025
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	Manufacturas el Líder S.A.S.
Número de Identificación:	901.042.743 - 2
Supervisor:	RUBEN DAVID SOTO CASTRO - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 649 del 22 de diciembre de 2025, por medio del cual *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”* de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada para este acto por **NATHALIA RIPPE SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, debidamente facultada para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 665 de 2022 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y **RUBEN DAVID SOTO CASTRO**, profesional especializado de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.211.971** en calidad de **SUPERVISOR**, y quienes para los efectos del presente documento se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte la Sociedad **MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.** identificada con NIT No. **901.042.743-2**, Representada Legalmente por **SANTIAGO URIBE RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.330.749**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el **CONTRATO 743 de 2025** de acuerdo con los informes y certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión, así como con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el radicado No. 20263300175013, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El 12 de agosto de 2025 se suscribió el contrato 743 de 2025 el cual tiene por objeto: ***“Dotación e instalación de estructuras móviles no convencionales que constituyan un equipamiento cultural e itinerante para el desarrollo de eventos culturales”***.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 2

2. El valor del contrato se pactó en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$1.224.787.944)**, amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:

RP	VALOR
2119	\$1.224.787.944

3. El plazo de ejecución del contrato se estipula en **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el **22 de agosto de 2025**.

4. Mediante modificación No. 1 suscrita en Secop II, radicado de Orfeo No. 20253300575373 se tramitó la prórroga y modificación No. 1 del contrato No. 743 de 2025, ajustando el valor, forma de pago y el plazo de ejecución, así:

- El valor del contrato electrónico No. 743 de 2025 asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.222.714.280)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

- Forma de Pago, en la cual se incluyó el siguiente: ***“Parágrafo Séptimo: Teniendo en cuenta que el primer pago, correspondiente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del presupuesto oficial, se realizó con base en el valor inicial del presupuesto oficial del contrato, las partes acuerdan que el **CONTRATISTA** deberá distribuir el menor valor resultante de la modificación contractual en relación con el monto del primer pago, descontando la diferencia en partes iguales, tanto en el segundo como en el tercer pago, sin exceder en ningún caso el valor total del presupuesto oficial modificado del contrato, el cual incluye el IVA y todos los impuestos y retenciones a que haya lugar”.*** Así entonces, dejando como montos a pagar en el segundo y tercer pago, la suma de \$366.399.551 y \$366.399.551 respectivamente.

- El plazo del Contrato No. 743 de 2025, se amplió por el término de quince (15) días calendario, teniendo como nueva fecha de terminación de ejecución contractual el 6 de noviembre de 2025.

5. Mediante modificación No. 2 suscrita en Secop II, radicado de Orfeo No. 20253300634313 se tramitó la prórroga No. 2 del contrato No. 743 de 2025 hasta el 14 de noviembre de 2025.

6. Mediante modificación No. 3 suscrita en Secop II, radicado de Orfeo No. 20253300664483 se tramitó la prórroga No. 3 del contrato No. 743 de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025.

7. Mediante modificación No. 4 suscrita en Secop II, radicado de Orfeo No. 20253300683123 se tramitó la prórroga No. 4 del contrato No. 743 de 2025 hasta el 04 de diciembre de 2025.

8. Que conforme la ejecución del contrato, el balance financiero del mismo es:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 3

PAGOS DE LA SCRD	
No. pago	Valor del pago
Pago No. 1: No. Doc. contable 3000975792 del 22/09/2025	\$489.915.178
Pago No. 2: No. Doc. contable 3001279628 del 04/12/2025	\$366.399.551
Pago No. 3: No. Doc. contable 3001437080 del 30/12/2025	\$366.399.551
Total, Pagos	\$1.222.714.280

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO No. 743 de 2025		
Valor Total del Contrato		\$1.224.787.944
Total, pagos de la SCRD	\$1.222.714.280	
Total, aportes del asociado	\$0,00	
Saldo a liberar a favor de la SCRD	\$2.073.664	
Saldo a favor del contratista	\$0,00	
Valor reintegrado	\$0,00	

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

Sumas Iguales		\$1.224.787.944		\$1.224.787.944	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ²		Si	No	Valor	No. Recibo de Caja
			X	\$0,00	

2**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita por el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).

En relación con el saldo a favor de la Secretaría por valor de \$2.073.664, se precisa que este es producto del análisis técnico adelantado por el contratista y validado por la supervisión, donde se determinó la necesidad de modificar la materialidad de la cubierta del equipamiento cultural itinerante, migrando de una solución inicial basada en membranas tensadas a una alternativa en policarbonato alveolar, lo cual permitió mejorar las condiciones de estabilidad, seguridad, durabilidad y adaptabilidad del sistema estructural, sin afectar la finalidad del contrato.

Como resultado de dicha optimización técnica, se generó una disminución en el valor total del contrato, manteniendo las especificaciones funcionales y el alcance previsto, lo que se traduce en un ahorro para la Entidad de \$2.073.664. En este sentido, el saldo a favor se encuentra debidamente sustentado en la modificación contractual No. 1, donde se ajusta el valor del contrato, y no a recursos no ejecutados razón por la cual resulta procedente su liberación a favor de la Secretaría.

- Una vez verificadas las garantías exigidas se deja constancia por la supervisión que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		VERSIÓN: 1
			FECHA: 10/07/2024
			PÁGINA: 4

GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL					
Amparo	Póliza No.	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101242624 - Anexo No. 9	12/08/2025	04/12/2026	\$366.814.284	Seguros del Estado S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-44-101242624 - Anexo No. 9	12/08/2025	04/12/2026	\$61.135.714	Seguros del Estado S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101242624 - Anexo No. 9	12/08/2025	04/06/2026	\$366.814.284	Seguros del Estado S.A.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14-44-101242624 - Anexo No. 9	12/08/2025	04/12/2026	\$366.814.284	Seguros del Estado S.A.

GARANTÍAS: POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO					
Amparo	Póliza No.	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101075196 - Anexo No. 8	12/08/2025	04/12/2025	\$ 284.700.000,00	Seguros del Estado S.A.

10. El supervisor del convenio atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales del **CONTRATISTA**, durante toda la vigencia del contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final ya mencionado.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 743 de 2025**, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y **MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del **CONTRATO No. 743 de 2025**.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero del contrato, **LA SECRETARÍA** ordena al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la liberación del saldo señalado en el mismo.

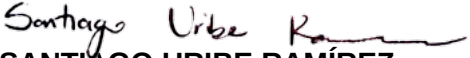
CUARTO: LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al **CONTRATO No. 743 de 2025**.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		PÁGINA: 5

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
 Ordenadora del Gasto del Contrato No. 743 de 2025
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

RUBEN DAVID SOTO CASTRO
Profesional Especializado
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
 Supervisor contrato No. 743 de 2025
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte


SANTIAGO URIBE RAMÍREZ
Representante legal
Manufacturas el Líder SAS
 Contratista del Contrato No. 743 de 2025

Proyectó:
 Edgar Andrés Bernal Espejo - Contratista - SIPC
 Cristian Javier Sánchez Castrillón - Contratista - SIPC

Revisó componente Jurídico:
 Juliana Mendoza Vásquez - Contratista – SIPC.
 Myriam Janeth Sosa Sedano. - Coordinadora GIT de Contratación
 María Victoria Murcia. - Contratista GIT de Contratación

Revisó componente financiero:
 Carlos Alfonso García Hernández - Contratista – SIPC
 Alexandra Méndez Espitia - Profesional Especializado – DACP.
 Hugo Jairo Robles Hernández - Coordinador del GIT de Gestión Financiera.
 Juan David Valderrama Oliveros - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera

Aprobó: Ordenador del gasto y supervisor

Documento 20263300175133 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-05-2026 17:17:08
Alexandra Mendez Espitia	Profesional Especializado Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-03-2026 11:05:40
Edgar Andrés López Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-05-2026 17:05:20
Ruben David Soto Castro	Profesional Especializado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: CON-PR-02-FR-02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		VERSIÓN: 1
			FECHA: 10/07/2024
			PÁGINA: 6
	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-03-2026 07:29:36		
Carlos Alfonso Garcia Hernandez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-03-2026 19:07:07		
Juliana Mendoza Vasquez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-03-2026 18:26:27		
Edgar Andrés Bernal Espejo	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-03-2026 09:52:15		
Cristian Javier Sanchez Castrillon	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 16-03-2026 09:39:02		
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 25-03-2026 15:21:55		
Juan David Valderrama Oliveros	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 25-03-2026 14:31:55		
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación. Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 22-05-2026 15:26:35		
María Victoria Murcia Jiménez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 21-05-2026 18:06:23		
 583be3bea9a9a6a8b1c834144bf2ac37a46f3b02657a715e085be5bf7606ed72 Codigo de Verificación CV: faead			